



DECRETO N° 2989.-/

LAJA, septiembre 30 del 2010

VISTOS:

- 1.- Carta de Renuncia Voluntaria presentada por la Sra. Claudia Andrea Aguayo Salazar, docente a contrata de la escuela E-980 "Nivequetén".
- 2.- Decreto alcaldicio N° 334 del 28.02.02 que designa a la Sra. Claudia Andrea Aguayo Salazar, docente a contrata de la escuela E-980 "Nivequetén".
- 3.- Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación".
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Término de la relación laboral estatutaria existente entre la Sra. Claudia Andrea Aguayo Salazar y la I. Municipalidad de Laja.

RESUELVO:

1.-**PROCÉDASE** a poner término a la relación laboral existente con la profesional de la educación Sra. Claudia Andrea Aguayo Salazar, Rut N° 12.075.893-4, de acuerdo al art. 72 letra a "**Renuncia Voluntaria**" del d.f.l. 1/96 que fijo el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación", a contar del 01 de octubre 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

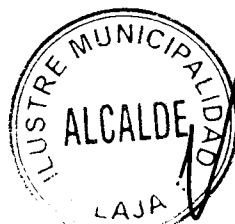


JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/MGV/NUB/PEM/AMR/lrc *30/09/10

DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/



VLADIMIR H. FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534230 – 534231 – 534232 - Fax: 534233